

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.T.A. N.º 1326/1100  
DISTRIBUCIÓN  
GRATUITA  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 10 DE JUNIO DE 2016

N° 25.206

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0578 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1° -Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN SANJUANINA DE ENFERMEROS EN CONTROL DE INFECCIONES Y EPIDEMIOLOGÍA -ASECIE-ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0579 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1° -Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CÁMARA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MÉDANO DE ORO DE SAN JUAN ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0580 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO a partir de la firma del presente Decreto al Sargento Ayudante perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, MERCADO, Julio César Del Rosario, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) y 100° de la Ley N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 0581 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CUELLO, Lorena Silvana, en concurrencia con los hijos menores: FLORES CUELLO, Carlos Leandro, FLORES CUELLO, Yuliana Milagros, FLORES CUELLO, Ximena Del Valle, y FLORES JORGE, Oriana Gabriela, a partir del 26 de Septiembre de 2013, con un haber equivalente al 75% de pensión, dividido en 50% para la cónyuge superviviente y el otro 50% (cincuenta por ciento distribuido en partes iguales para los hijos menores, calculado del 100% del haber mínimo de retiro que le correspondía percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30°, 31°, 37° Inc. b) y con la excepción prevista para las hijas por el Art.

25°, todos de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0582 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°.- Recházase la oferta presentada por la firma SURELY S.A en la Contratación Directa N° 006-MG-15, para la Contratación de servicio de tecnología que se implementará para lograr el Objetivo de monitoreo, supervisión y rastreo por medio de RADIOFRECUENCIA (para el arresto domiciliario exclusivamente) y GPS CON RADIOFRECUENCIA (para el control de las salidas transitorias y/o procesados penales), para un total inicial de 30 internos y por un plazo de 24 meses, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0583 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO VOLUNTARIO a partir de la firma del presente Decreto al Oficial Principal perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón Criminalística de la Policía de San Juan, ÁLVAREZ, Miguel Ángel, con el (97%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 91°, 93° Apartado a) Inciso 1°, 94°, 96°, 97° Apartado b) y 100° de la Ley N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0584 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. OLIVERA, Hilda Mónica, conjuntamente con los hijos menores DÍAZ, Rodrigo Nahuel, y DÍAZ ROLDAN, Jeremías Emanuel, a partir del 24 de Abril de 2009, dividido en 50% para la cónyuge superviviente y el otro 50% distribuido en partes iguales entre los hijos menores; dicho haber será el equivalente al 75% incrementado en un 5% por cada hijo participe, totalizando el 85% de pensión, calculado del 100% de retiro que le hubiere correspondido percibir al causante, conforme lo prescriben el Artículo 1° Inciso 1° Apartado a) de la Ley N° 23.570, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.-

ARTÍCULO 2°: Denegar el beneficio de pensión a la Sra. ROLDÁN, Flavia Andrea, por no estar acreditado que haya convivido públicamente en aparente matrimonio con DÍAZ, Gerardo Jorge, durante por lo menos cinco años inmediatamente anteriores al fallecimiento de éste, de conformidad a lo establecido



por los Artículos 1º inciso 1 y 5 de la Ley N° 23.570, aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.-

DECRETO N° 0585 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1º: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. DEMARTINI, Hilda Violeta, a partir del 04 de Marzo de 2015, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1º Inc. 1º de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29º y 31º de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0586 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1º: Pásese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten (por aplicación de los Artículos 93º Apartado a) Inciso 1º, 96º, 97º Apartado a) y 100º de la Ley N° 21.965, conforme lo

establece el Decreto Nacional N° 1082/07) y por aplicación del Artículo 37º Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S y sus modificatorias será del (100%) del grado de Agente con un (1) año de antigüedad, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96º de la Ley N° 21.965 al personal policial varío, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.-

DECRETO N° 0587 -MG- 11-04-16

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso jerárquico incoado en subsidio contra la providencia del 13 de Octubre de 2015, que ordena el cumplimiento de Resolución N° 0739-IGPJ-2015, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Remitir las actuaciones a la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de que revoque la Resolución N° 0739-IGPJ-2015 e imprima el trámite legal ordenado, en razón de lo manifestado en los considerandos de la presente norma legal.

## NOTIFICACIONES

### INTIMACIÓN

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de ésta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 34º y 53º, Inc. e), de la Ley N° 4435, sus modificatorias, hoy Ley N° 196-A-Digesto Jurídico Provincial.

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1º apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 Reglamentario de la Ley N° 3784, hoy Ley N° 135-A-Digesto Jurídico Provincial.

ADJUDICATARIO	M.I.Nº	VIVIENDA	BARRIO	EXPTÉ
JUAN EDUARDO MANRIQUE y MARÍA MARTA GRANCE	31.366.312 y 32.376.427	CASA 13 - MZNA B	LOS CARDOS	501-0764-M-05
MANUEL MALDONADO LOZANO	113.273	CASA 4 - MZNA C	AREA I - CAUCETE	180.901-M-80
WALTER EMILIO TALQUENCA HEREDIA	16.376.841	CASA 4 - MZNA E	A.M.E.S.P.U. I	512-1831-98
ARNOBIO ANÍBAL VILA	12.630.055	CASA 5 - MZNA F	AREA III - SECTOR 5 y 6	376.155-H-86

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo. Ing. Martín Juncosa - Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.647 Junio 09-10. \$ 425,-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la actividad "ELABORACIÓN DE ACEITE DE OLIVA", a la audiencia pública peticionada, por la Empresa OLIMAS S.A., a realizarse el **día 28 de Junio de 2016, a las 12.00 hs.**, en las instalaciones de la Empresa, ubicada en Ruta Provincial N° 318 y Ruta Nacional N° 153, Lote E, Retamito, San Carlos, Departamento Sarmiento a fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, tramitada por Expediente N°1300-2231-2015, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales correspondientes; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato  
Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
N° 47.749 Junio 09/14. \$ 650.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

ALGARROVITO 93,81 MWp", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 16 DE JUNIO DE 2016 A LAS 11:00 Hs.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE VILLA CALINGASTA, UBICADO EN CALLE JUAN JUFRÉ S/N DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA, PETICIONADA POR LA **EMPRESA "SOLAR ALGARROBITO S.A."**; CON DOMICILIO REAL EN RUTA PROVINCIAL N° 412 S/N EN DEPARTAMENTO HOMÓNIMO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCELLATO -  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 47.760 Junio 10/15. \$ 700.-

**EDICTOS DE MINAS**

EDICTO DE CATEO

**EXPTE. N° 1124-76-G-15. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:

Departamento de Cauce - Valle Fértil.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS  
KRUGER PGA '94



VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.545.093,26	2.649.009,96
2	6.545.093,26	2.650.909,96
3	6.545.250,66	2.650.909,96
4	6.545.250,66	2.651.766,60
5	6.539,756,75	2.651.766,60
6	6.539.756,75	2.650.833,16
7	6.536.556,89	2.650.833,16
8	6.536.556,89	2.646.657,83
9	6.543.693,26	2.646.657,83
10	6.543.693,26	2.649.009,96

**SUPERFICIE: 3.746,53 Has. –**

POR Resolución N° 07-DRMyC.-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ROLANDO NÉSTOR GRAMAGE, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C.N.° 19-80-345563 (LOTE 1), Propietario Olivos del Chucuma S.A., Ubicación Ruta Prov. N° 510 s/n Dpto. Valle Fértil, Folio Real N° 19-699-As 20- Valle Fértil año 2009. Parcela N.C.N.° 19-80-400550- Propietario, Figueroa, Eduardo Antonio L.E.N° 7.186.682, Ubicación Ruta Prov. N° 142 s/n Dpto. Valle Fértil, Folio Real N° 19-188-Valle Fértil año 1987. Parcela N.C.N.° 13-90-580600 y Parcela N.C. N° 13-90-600600- Poseedor Mansur, Jorge Elías y otro s/n Doc., Ubicación Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Caucete. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 31 de Mayo de 2016.

Fdo. Dra. Amelia Lucila Paz, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

Cta. Cte. 47.755 Junio 10-14 \$ 390.-

#### EDICTODE MINAS

**EXPTE. N° 1124-600-I-08. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.373.644,09 e X= 6.556.767,21 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

#### PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.556.767,21	2.373.644,09
V1	6.558.738,19	HASTA INTER- CEPTAR EL LÍMITE
V2	6.558.778,20	2.373.097,09
V3	6.558.765,48	2.373.097,09
V4	6.558.765,48	2.375.645,08
V5	6.558.693,20	2.375.645,08
V6	6.558.693,20	2.375.761,08

V7	6.552.793,22	2.375.761,08
V8	6.552.793,22	2.375.624,61
V9	6.549.722,36	2.375.624,61
V10	6.549.599,89	2.365.666,12

V11 HASTA INTERCEPTAR  
EL LÍMITE 2.365.666,12

**SUPERFICIE:** 6.770,20 has. (Aproximadamente)  
Por Resolución N° 04-DRMyC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, COBRE, PLATA, PLOMO Y HIERRO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “MARISA I” a nombre de “I.P.E.E.M.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-

San Juan, 31 de Mayo de 2.016. -

Fdo.: Dra. Amelia Lucila Paz; Escribana de Minas, Ministerio de Minería, San Juan.

Cta. Cte. 10.644 Junio 08/10 \$ 490.-

## LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/16

EXPTE. 1300-484-16

Fijase para el **día 16 de Junio de 2016, a las 10,00 hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Contratación de Servicio de Instalación de Cartelería, Limpieza de terreno, Poda y Raleo de Flora Nativa en un sector del Río Seco de la Travesía, en el Dpto. de Ullum de la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0579-SEAyDS-15 fechada el día 03 de Junio de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-



Los sobres del Concurso de Precios N° 18/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.655 Junio 10. \$ 157.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
CONCURSO DE PRECIOS N° 32/16  
EXPTE. 1300-793-15**

Fíjase para el **día 15 de Junio de 2016, a las 09,00 hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Contratación de Servicio de Cableado de nuevas bocas de red de datos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0584-SEAyDS-16 fechada el día 06 de Junio de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 32/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.654 Junio 10. \$ 145.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2287**

Objeto: "REPARACIÓN DE CONDUCTO DE LAVADO DE GALERÍA DE FILTRACIÓN N° 1 EN E.P.M. MARQUEZADO - RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial: \$ 4.189.327,49.-

Apertura: **23/06/16 - 10:00 Hs.-**

Valor del Pliego: \$ 6.973,00.-

Plazo de Ejecución de Obra: 60 días corridos y regirá a partir de la fecha de firma del "Acta de Iniciación de la Obra".

Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 7:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 052 - 053.

Patricia A. Femenia, Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 10.653 Junio 10-14. \$ 140.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN**

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de Educación, para la Ampliación de Escuelas Provinciales, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a Licitación de:

Objeto: Ampliación, Refacción y Refuncionalización ESCUELA SUBOFICIAL MAYOR SEGUNDO A. YUBEL - CAUCETE.-

**LICITACIÓN PÚBLICA  
PROVINCIAL N° 04/16  
Expte. 302-056-R-2016**

Presupuesto Oficial: \$ 20.420.540,00.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.420.540,00.-

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.-

Recepción de las Ofertas: Hasta el 12/07/2016 a las 09:00 horas.-

Apertura de las Ofertas: **12/07/2016, a las 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil 00/100).-

Consulta y Venta de Pliegos: Centro Cívico, 2do Piso, Núcleo 6, Capital, San Juan, Teléfono: (0264) 4306696.-

Recepción y Apertura de Ofertas: Casa de Gobierno de San Juan, sito en calle Paula A. de Sarmiento N° 134 (N), Capital, San Juan.-

Financiamiento: Proyecto y Dirección:

Gobierno de la Subsecretaría de  
Provincia de San Juan Infraestructura Escolar

Fdo: Ing. Renzo M. Rizzetto - Subsecretario de  
Infraestructura Escolar-Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.648 Junio 09-10. \$ 232.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN**

En el marco del Plan de Obras del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, anuncia el llamado a Licitación de:

Objeto: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN y REFUNCIONALIZACIÓN de Esc. Fray Justo Santa María de Oro - Col. Provincial de Concepción - CENS



N° 74 - Gabinete Técnico Interdisciplinario de Educación - Dpto. Capital.-

**LICITACIÓN PÚBL. PROV. N° 08/16**  
**Expte. N° 302-307-R-2016**

Presupuesto Oficial: \$ 37.865.860,00.-  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 28.399.395,00.-  
Plazo de Ejecución: 480 días corridos.-  
Recepción de las Ofertas: Hasta el 12/07/2016 a las 09:30 horas.-  
Aperturas de las Ofertas: **12/07/2016, a las 09:30 horas.-**  
Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (con 00/100).-  
Consulta y Venta de Pliegos: Centro Cívico, 2do Piso, Núcleo 6, Capital, San Juan, Teléfono: (0264) 4306696.-  
Recepción y Apertura de Ofertas: Casa de Gobierno de San Juan, sito en calle Paula A. de Sarmiento N° 134 (N), Capital, San Juan.-  
Financiamiento: Proyecto y Dirección:  
Gobierno de la Subsecretaría de  
Provincia de San Juan Infraestructura Escolar  
Fdo: Ing. Renzo M. Rizzetto - Subsecretario de  
Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación  
Cta. Cte. 10.649 Junio 09-10. \$ 250.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016**  
**DECRETO N° 848/2016**

Objeto: Contratación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Departamento Chimbas.-  
Fecha Apertura: **22 de Junio de 2016, a la hora 10:00.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000,00.-  
Valor del Pliego: \$ 49.000,00.-  
Venta y Consulta: Secretaría de Hacienda Municipal.-  
Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras  
Municipalidad de Chimbas  
Cta. Cte. 10.652 Junio 09-10. \$ 73.-

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016**  
**DECRETO N° 849/2016**

Objeto: Recolección, Traslado y Traslado Transitorio de Residuos Urbanos No Domiciliarios en el Departamento Chimbas.-  
Fecha Apertura: **22 de Junio de 2016, a la hora 12:00.-**  
Presupuesto Oficial: \$ 1.689.600,00.-  
Valor del Pliego: \$ 8.450,00.-  
Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras  
Municipalidad de Chimbas  
Cta. Cte. 10.651 Junio 09-10. \$ 76.-

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E**  
**INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/16**

**Exp. N° 500-0187/16** **Hs. 10:00**  
Compra Cañerías de Acero P/Ampliación de Redes de Gas.-  
Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección Provincial Redes de Gas del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-  
Presupuesto Oficial: (\$ 1.461.805,00) Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cinco con 00/100.-  
Valor del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-  
Resolución N°: 291-M.I.-2016.-  
Plazo de Entrega: 20 (Veinte) días hábiles.-  
Fecha y Lugar de la Apertura: El **día 23 de Junio de 2016** en la Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, por ante las autoridades de la Repartición.-  
Los sobres de la citada Licitación Pública, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Dirección Provincial Redes de Gas, hasta las 9:30 hs. del día de la Apertura.-  
Consultas: Los pliegos de condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, Tel. 4305177 a partir del día 09 de Junio de 2016 hasta las 12 hs. del día 22 de Junio de 2016.-  
Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultará no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar.-  
Cta. Cte. 10.646 Junio 09-10. \$ 250.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA**  
**ENTRETRELAS AMERICANAS S.A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el **día 27 de Junio de 2016, a las 11 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 13 hs.** del mismo día, ambas en la sede social sita Ruta 40 entre las Calles 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan, para tratar el:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Razones que motivan la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual fuera del plazo legal.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550,



correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015.

3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015 y de su destino.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015.

5) Determinación del número de miembros del directorio, y su elección para desempeñar el cargo por 3 ejercicios.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio Ruta 40 entre las Calles 7 y 8, Pocito, Provincia de San Juan, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en la referida norma legal, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs..-

Fdo: Rafael I. Soler - Presidente

p.p. Entretelas Americanas S.A.

N° 48.159 Junio 07/14. \$ 1.030.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

**Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 146.393, caratulados "ILLANES, Elena C/TAPIA, Marcos Ezequiel y Otro - S/Ordinario".** Cítese al demandado, Marcos Ezequiel Tapia, D.N.I. 34.920.389, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince días -a contar desde la última notificación- comparezca conteste el traslado, oponga excepciones y ofrezca prueba bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.252 Junio 10-14. \$ 140.-

#### EDICTO

**Tercer Juzgado en lo Civil Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 148.063, caratulados "PALMA, Adela C/BLANC, Mario Walter - S/Ordinario".** Cítese al demandado, Mario Walter Blanc, D.N.I. 24.477.599, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de quince días -a contar desde la última notificación-

comparezca conteste el traslado, oponga excepciones y ofrezca prueba bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.-

Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.207 Junio 09-10. \$ 140.-

---

---

## REMATES

---

---

### EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Norma Quiroga, el **24/06/2016, a partir de las 9.30 horas**, en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor marca VW, tipo sedan 5 puertas, modelo Onix 1.4N LT/15, Dominio PDQ348 en el estado que se encuentra y exhibe los días **21, 22 y 23 de Junio de 10 a 16 horas**, en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Base: \$ 217.874. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires. 31/05/16. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 - L° 69.

N° 47.756 Junio 10. \$ 220.-

### EDICTO

**Cuarto Juzgado Civil, autos N° 120.225, "YORNET, Carlos Enrique C/AVELLANEDA, Eduardo Néstor y Otra - S/Proceso Monitorio",** ordena la subasta de treinta y tres mil cuotas de capital, de un valor nominal de Diez Pesos cada una, de titularidad de demandados, de "Yornet y Cía S.R.L.", para el **día 22 de Junio de 2016, a las 11:00 hs.**, que se efectuará en domicilio martillero, Lavalle 1311 Sur, Ciudad, base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%).- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Junio de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 48.245 Junio 10-14. \$ 170.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.075, caratulados "JMD S.R.L./Inscripción del Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto rectificativo de inscripción subsanando el error cometido en lo referente al CUIT de la sociedad, en el edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, el día 6 de Mayo de 2016.- CUIT Societario: N° 30-71519476-3.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.233 Junio 10. \$ 65.-

### **EDICTO**

En el **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 17.478, caratulados "CAPP S.R.L. - S/Inscripción de Contrato - Designación de Gerente"**, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (01) día en el Boletín Oficial; referido en el Acta N° 02 de Asamblea del día 24 de Mayo del 2016, en virtud de la cual se designó Gerente de la empresa CAPP S.R.L., CUIT 30-71509611-7, al socio gerente Claudio Alberto Pérez Palacios, CUIT 23-20275881-9; quien en este mismo acto acepta el cargo.- San Juan, 06 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.248 Junio 10. \$ 75.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Primer Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.200, caratulados "CALERAS SAN JUAN S.A. - S/Inscripción Directorio"**, se hace saber que la firma Caleras San Juan S.A., CUIT N° 30-70076068-1, en las asambleas que seguidamente se indican, se han designado las siguientes autoridades: 1) Para el año 2015, por acta de Asamblea General Ordinaria N° 29, realizada el 21 de Abril de 2015, se designaron: a) En carácter de Presidente, al Señor Daniel Diego Van Lierde, CUIT N° 20-11543306-8; b) En carácter de Vicepresidente, al Sr. Raúl Pablo Cabanay, CUIT N° 20-11087282-9; c) En carácter de Director Titular, al Sr. Claudio Dupanlou, CUIT 20-04532454-1; y d) En carácter de Director Suplente, al Sr. Marcelo Solorza, CUIT 20-25823576-3; 2) Para el año 2016, por acta de Asamblea General Ordinaria N° 30, realizada el 22 de Marzo de 2016, se designaron: a) En carácter de Presidente, al Señor Daniel Diego Van Lierde, CUIT N° 20-11543306-8; b) En carácter de Vicepresidente al Sr. Raúl Cabanay, CUIT N° 20-11087282-9; c) En

carácter de Director Titular, al Sr. Claudio Pedro Dupanlou; CUIT 20-04532454-1 y d) En carácter de Director Suplente, el Sr. Marcelo Solorza, CUIT 20-25823576-3.- San Juan, 30 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.247 Junio 10. \$ 170.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.304, caratulados: "VERDE JADE S.A. - S/I. de Modificación Estatuto"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación del artículo 3° del estatuto social de VERDE JADE SA.- Instrumento: Escritura N° 14, folio 28 del 28/04/2016. Artículo Modificado: ARTÍCULO 3°: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, como actividad principal: Construcción: Mediante la construcción de obras de arquitectura, viales, civiles, de saneamiento y de cualquier otra clase, sea en el ámbito público o privado; además podrá realizar actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, loteos, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; b) Fiduciaria: Ser designada fiduciaria a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de Fideicomiso como tal en los términos de la Ley 24.441 siempre y cuando se traten de fideicomisos privados que no requieran previa inscripción en la Comisión Nacional de Valores. Para tal fin la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y obligaciones que dicha ley establece para quien actúe como Fiduciario, así como aquellos que no son expresamente prohibidos por ninguna otra norma. Asimismo podrá actuar como fiduciario en contratos de fideicomisos celebrados en el exterior, o que su cumplimiento se haga efectivo fuera del Territorio de la República Argentina. También podrá cumplir el rol de beneficiaria y fideicomisaria por cuenta de terceros; c) Industriales: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios y d) Comerciales: Mediante la comercialización de frutos y productos agropecuarios; repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, vehículos automotores, maquinaria agrícola y de uso industrial, productos de farmacoepa y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas,



incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.- CUIT de la Sociedad: 30-71001430-9.- San Juan, 8 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.249 Junio 10. \$ 340.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 19.601, caratulados: "CONDESUR S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Socios: Nidia María Bonduel, nacida el día 29/10/1965, argentina, Documento Nacional de Identidad Nº 17.078.906, casada, con domicilio en José Manuel Estrada 848 Este, Capital, San Juan, de profesión maestra jardinera; y Juan Francisco Valencia Carrasco, nacido el día 18/03/1962, de nacionalidad chileno, Documento Nacional de Identidad Nº 92.384.815, divorciado, con domicilio en José Manuel Estrada 851 Este, Capital, San Juan; de profesión comerciante.- 2) Denominación: CONDESUR S.R.L., CUIT: 30-71510112-9.- 3) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede Social: Av. Ignacio de la Roza 697 Oeste, Edificio "El Andino", Piso 7º, Oficina 5, Capital, San Juan.- 4) Fecha de Constitución: 02/07/2015, Acta complementaria de fecha 08/09/2015.- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, por si o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin; a las siguientes actividades: 1) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 2) Construcción de todo tipo de obras, ya sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. 3) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. 4) Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, cerámicas, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. Podrá constituir fideicomisos en el marco de la Ley

24.441 y/o norma legal que la sustituya, en los diversos tipos, inmobiliario, de administración o gerenciamiento, de garantía, testamentario, podrá actuar en carácter de fiduciante o de fiduciario de acuerdo a la Ley, estando facultada para adquirir dominio fiduciario. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Duración: Cincuenta años. - 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 100 cada una.- 8) Administración: Será ejercida por el Socio Gerente Sra. Nidia María Bonduel, C.U.I.T 27-17078906-2.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.253 Junio 10. \$ 360.-

### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos Nº 20.065, caratulados: "GLUCORSAN S.R.L. - S/I. de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del edicto de constitución: Denominación: "GLUCORSAN S.R.L.", CUIT: 30715181378.- Domicilio: Calle Tucumán 1055 Sur, Capital, San Juan, San Juan.- Fecha de Constitución: 15 de Febrero de 2016. Acta Complementaria: 1) Celebrada en fecha 28 de Abril de 2016 con el objeto de dejar manifestar la profesión del socio Pablo Ticiano Grassetto.- Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o a través de terceros: A) La compra y distribución, venta, importación y exportación de productos alimenticios y el desarrollo e instalación de establecimientos de venta de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros. En especial la compra, venta y distribución de Cremas Heladas en sus distintas variedades, la promoción, desarrollo e instalación de locales comerciales destinados a su comercialización por cuenta propia o de terceros, la comercialización y venta de franquicias relativas a los mismos productos. B) La compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de empaques, envases, estuches, recipientes, bolsas, rollos o embalajes, en cualquier tipo de material descartables, sea flexible o rígido, sencillo o en conjunto con otros sustratos, tales como papel y pulpa de papel, cartón, plástico y sus sucedáneos, metal, madera y cristal, para todo tipo de productos; C) El diseño gráfico y estructural de empaques, envases, recipientes, embalajes, estuches, etiquetas, marquillas, sellos, calendarios, afiches, carpetas, folletos, tubos y

envolturas; D) La compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de artículos elaborados con, o derivados de celofán, polietileno, materiales plásticos en todas sus formas y aplicaciones, fibras artificiales o materias primas similares, así como con la maquinaria, accesorios, abastecimientos y materiales necesarios o útiles para la manufactura y distribución de sus productos; E) La compra, impresión, distribución, venta, importación y exportación de etiquetas, cajas de todo tipo, envolturas, empaques, envases, estuches, recipientes, bolsas, rollos, autoadhesivos, marquillas, sellos, calendarios, exhibidores, afiches, carpetas, folletos, tubos y productos elaborados con los materiales antes indicados; F) La fabricación, distribución, venta, importación y exportación de elementos que sirven de complemento para los productos indicados anteriormente, tales como tapas, parrillas, bandejas, burbujas, tarjetas, membranas, válvulas y tubos; G) Empacar, envasar o embalar bienes y productos de todo género, fabricados, producidos, comercializados o importados por terceros; H) La compra, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de máquinas y equipos con que se fabrican los productos descritos anteriormente; I) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o presten servicios similares o los descritos anteriormente; J) La importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos. La explotación agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza; K) La fabricación, importación, exportación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, máquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación como operador de redes, reparación de máquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial; L) Podrá gestionar préstamos, con o sin garantía real para mejorar, equipar o dotar al servicio prestado de mejor instrumental o mobiliario; podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias, con bancos oficiales o privados, Entidades Financieras, o contratar Servicios Financieros de

Crédito, otorgar financiamiento para la instalación de locales comerciales destinados a la comercialización de productos alimenticios; comprar o vender movibilidades necesarias para su mejor desempeño; y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor prestación del servicio de Venta Distribución y Comercialización de Productos Alimenticios, para lo cual se constituye la Sociedad; LL) Podrá financiar la venta de los productos o bienes que produzca, industrialice o adquiere en cumplimiento de los otros puntos del objeto social, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados, con excepción de las actividades a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos necesarios; M) Podrá ejercer mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico financiero; actuar como fiduciario, o prestar servicio fiduciarios.- Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).- Socios: Sr. Raúl Ignacio Alonso, Abogado, casado, DNI 14.043.360, CUIT 20-14043360-9, domiciliado en calle Pablo Ramella 320, B° Profesional, Rivadavia, San Juan; y el Sr. Pablo Ticiano Grassetto, DNI 12.365.296, CUIT 20-12365296-8, argentino, Comerciante, casado, domiciliado en Jacinto Benavente 1935, Crisol Norte, Córdoba Capital. Administración y Representación: La administración de la sociedad, estará a cargo de los socios, todos con el cargo de socio-gerente, debiendo actuar en forma conjunta por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad de acuerdo al reglamento que se determinará en el acta respectiva, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Permanecerán en sus cargos por tiempo indeterminado y tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de conformidad al reglamento y las decisiones societarias, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales según lo estipula el artículo 375° de Código Civil y Comercial (Ley 26.994) y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. En consecuencia puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Podrá operar con todo tipo de bancos o instituciones financieras, otorgar a una o más personas poderes judiciales o poderes extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente.-



Balance: Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio económico opera el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre de cada año.- San Juan, Junio de 2016.  
Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.256 Junio 10. \$ 880.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Por orden del Sr. Juez del Onceavo Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 127.293, "MALDONADO, Ramón Alberto - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión-Abreviado", se cita y emplaza al titular registral Antonio Gunella, por el término de cinco días a partir de la última publicación de edictos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, ubicado en calle 30 de Agosto S/Nº, Departamento Pocito, San Juan, Nomenclatura Catastral Nº 05-30-590380. Limita y mide: NORTE: Parcela 05-30-600400, puntos 2-3, mide 319,12 metros; SUR: Parcela 05-30-560380, puntos 4-5, mide 269,02 metros; ESTE: Parcela 05-30-550460, puntos 3-4, mide 77,80 metros; OESTE: Calle 30 de Agosto, puntos 1-2, mide 82,40 metros; con una superficie de 2 Has 5.037,40 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C./Ley Nº 988-O).- San Juan, 7 de Junio de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

Nº 48.257 Junio 10-14. \$ 280.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Bustos, Pedro Marcial en autos Nº 155.462, caratulados "BUSTOS, Pedro Marcial - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.203 Junio 09/14. \$ 50.-

### **EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Balaguer, Marina Stella en autos Nº 156.081, caratulados: "BALAGUER, Marina Stella - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 87.908)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 47.745 Junio 09/14. \$ 50.-

### **EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Pérez Hidalgo, Juan en autos Nº 139.052, caratulados: "PÉREZ HIDALGO, Juan - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.224 Junio 09/14. \$ 50.-

### **EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 149.810, caratulados: "LUNA, José Marcelo - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Luna, José Marcelo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.210 Junio 09/14. \$ 50.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.777, caratulados: “MEYA, Domingo Del Rosario y DURÁN, Dolores Zulma - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Meya, Domingo Del Rosario y Durán, Dolores Zulma. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 48.212 Junio 09/14. \$ 50.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Becerra, Carlos Jacinto **en autos N° 155.105, caratulados “BECERRA, Carlos Jacinto - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 Inc. 1º del C.P.C.- San Juan, 11 de Abril de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.215 Junio 09/14. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 154.439, caratulados “RUIZ, Filomena Trinidad e ITURRIETA, Lisandro Horacio - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Filomena Trinidad Ruiz y Lisandro Horacio Iturrieta. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.225 Junio 09/14. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.782, caratulados “RODRÍGUEZ, José María - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Rodríguez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.205 Junio 09/14. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Quiroga, Franklin Domingo **en autos N° 155.634, caratulados: “QUIROGA, Franklin Domingo - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.173 Junio 08/10. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Pontoriero, Elizabeth Alejandra **en autos N° 155.400, caratulados “PONTORIERO, Elizabeth Alejandra - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 3 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.174 Junio 08/10. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ortiz, Jesús Avenamar y Rojas, María Argentina **en autos N° 155.682, caratulados “ORTIZ, Jesús Avenamar y ROJAS, María Argentina - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.180 Junio 08/10. \$ 50.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sansone, Omar **en autos N° 155.937, caratulados: “SANSONE, Omar -**



**S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 47.743 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Ángel Nilo Bazán, **en autos Nº 156.124, caratulados "BAZÁN, Ángel Nilo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 48.191 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Maldonado Carmen, D.N.I. Nº, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 133.635, caratulados "MALDONADO, Carmen - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 44.487)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.171 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Ortega D.N.I. Nº 3.153.400, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 154.161, caratulados "ORTEGA, Enrique - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.176 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos Nº 154.909, caratulados "IBAZETA, Juan Carlos - S/Sucesión"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Ibazeta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, se computará en diez corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Abril de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.184 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Gordillo Bazán, Liliana Concepción **en autos Nº 155.119, caratulados "GORDILLO BAZÁN, Liliana Concepción - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 48.185 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alonso, Marcos **en autos Nº 154.766, caratulados "ALONSO, Marcos - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.179 Junio 08/10. \$ 50.-

### EDICTO

La **Señora Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Mirtha Norma Ortega, **en autos Nº 149.912, caratulados "ORTEGA, Mirtha Norma - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC y sus modificatorias.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.197 Junio 08/10. \$ 50.-

#### EDICTO

**EISEPTIMO Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ARCHILLA, LUIS EDUARDO, en autos Nº 154.559, caratulados: "**ARCHILLA, LUIS EDUARDO S/ Sucesorio**", publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan 17 de Mayo del 2016. Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz.

Nº 47.744 Junio 08/10 \$ 50.-

#### EDICTO

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. García, Mónica Liliana en autos Nº 155.117, caratulados "**GARCÍA, Mónica Liliana - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 3 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.246 Junio 10/15. \$ 50.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Varea, Eduardo Mario, D.N.I. Nº 8.238.142, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 155.702, caratulados "**VAREA, Eduardo Mario - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.231 Junio 10/15. \$ 50.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Angélica Marinero, D.N.I. Nº 2.423.445, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 155.778, caratulados "**MARINERO, María Angélica - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.241 Junio 10/15. \$ 50.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ortega, Oscar Nelson, D.N.I. Nº 7.949.437, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 155.826, caratulados "**ORTEGA, Oscar Nelson - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.255 Junio 10/15. \$ 50.-

#### EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Erostarbe, en autos Nº



**155.596, caratulados "EROSTARBE, María - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 09 de Junio de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.230 Junio 10/15. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Abaca, Juan Martiniano **en autos Nº 152.355, caratulados "ABACA, Juan Martiniano - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

Nº 48.232 Junio 10. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Morales, Mirtha Virginia **en autos Nº 152.823, caratulados "MORALES, Mirtha Virginia - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 109.629)"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Junio de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

Nº 48.236 Junio 10. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Eduardo Carrizo, **en autos Nº 144.229, caratulados "SALAZAR, Laura Esther y CARRIZO, Luis Eduardo - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

Nº 48.238 Junio 10. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Bernardo Naranjo Acosta, **en autos Nº 155.110, caratulados "NARANJO ACOSTA, Bernardo - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Junio de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

Nº 48.234 Junio 10. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Gordillo, Claudio Ramón **en autos Nº 13.307, caratulados: "GORDILLO, Claudio Ramón - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 48.258 Junio 10/15. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 153.678, caratulados "SALINAS, Virginia Silvia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Silvia Salinas. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Marzo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.242 Junio 10/15. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.369, caratulados "IBARRA, María Edith - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Edith Ibarra. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Abril de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.244 Junio 10/15. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2016**

Publicaciones .....	\$ 97.747,00
Impresiones .....	\$ 216.222,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 3.464,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 317.433,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$ 3.690,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 195,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 3.885,00</b>

09-06-16